



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

### **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO N° 04-2022**

**OBJETO:** MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA DE LA I.E.

En el municipio de Medellín a los 29 días del mes de abril de 2022, de común acuerdo la rectora de la institución educativa PEDRO OCTAVIO AMADO, GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA, como Contratante y LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ REYES CC 71.644.229 obrando en nombre propio como Contratista, deciden liquidar definitivamente el Contrato en mención.

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ REYES – NIT. 71644229-1</b>
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.882.134
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 días
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de marzo de 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN:	01 de mayo de 2022

#### **DESARROLLO FINANCIERO:**

VALOR DEL CONTRATO:	\$5.882.134
VALOR PAGADO:	\$5.845.000
VALOR POR EJECUTAR:	\$37.134

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- Se cumplieron con todas las obligaciones requeridas en el contrato, antes de la fecha de finalización de éste. El saldo de \$37.134, que faltó por ejecutar será reintegrado al presupuesto de la institución educativa.
- El objeto del contrato N° 04-2022 del 2 de marzo, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado; se prestó por parte del contratista el objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción, por parte de la supervisión de éste.
- Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social con base en lo dispuesto legalmente, antes del vencimiento del plazo del contrato y con base en lo anterior las partes deciden:
  - a) Liquidar por mutuo acuerdo el contrato N° 04 de marzo 2 de 2022, en los términos antes enunciados.
  - b) EL CONTRATANTE: de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el objeto del contrato en el tiempo estipulado.



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

c) El contratista: declara así tener cancelados todos los pagos objeto del contrato.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma a los 29 días del mes de abril de 2022

**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**  
43.494.527  
Contratante

**LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ REYES**  
NIT. 71.644.229-1  
Contratista